



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tenga por conveniente.

En Zael, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Maximiano Rebollares Abad